



Municipalidad de  
**Los Surgentes**  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo  
Sustentable**  
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

## DECRETO N° 108/2019

VISTO:

Los términos de la Ordenanza N° 1388 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Surgentes, en sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 2019 y notificada a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 01 de Octubre del mismo año.

Y CONSIDERANDO:

La importancia que la misma reviste, merece la aprobación de este D.E.M., por tratarse de declarar de utilidad pública y pago obligatorio la Obra Renovación de Red Distribuidora de Agua Potable, Conexiones, y Caudalímetros Domiciliarios de la localidad de Los Surgentes, contratada a través de Licitación Pública Nacional. PROMES 01/19 (LIC MUN. 01/19).

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS  
DECRETA

Art. 1º: PROMULGASE la mencionada Ordenanza N° 1388 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Surgentes el día 30 de Septiembre de 2019, por tratarse de La importancia que la misma reviste, merece la aprobación de este D.E.M., por tratarse de declarar de utilidad pública y pago obligatorio la Obra Renovación de Red Distribuidora de Agua Potable, Conexiones, y Caudalímetros Domiciliarios de la localidad de Los Surgentes, contratada a través de Licitación Pública Nacional. PROMES 01/19 (LIC MUN. 01/19)

Art. 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 02 de Octubre 2019.

M.M.O Celso O. Beltramo  
Sec. de Gob. y Obras Públicas



Cra. Paula A. Córdoba  
Intendenta Municipal